

## FIRMADAS LAS TABLAS SALARIALES PARA 2017 DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE ENSEÑANZA CONCERTADA

La mesa negociadora se ha reunido tras la publicación en el BOE de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y ha acordado un incremento salarial del 1% para todos los trabajadores.

FSIE, junto con los sindicatos USO y FeSP-UGT, ha firmado este 19 de julio las tablas salariales del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos para el año 2017.

Tal y como FSIE propuso, una vez publicados en el BOE los Presupuestos Generales del Estado para 2017, la mesa negociadora se ha reunido para proceder a la negociación y firma de las citadas tablas.

Con los mismos criterios y circunstancias con los que se firmaron las anteriores para 2016 el pasado mes de marzo, estas tablas de 2017 se han suscrito con un incremento salarial del 1% para todos los trabajadores.

De esta forma, los docentes y no docentes podrán percibir de forma rápida el incremento firmado con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2017, lo que se suma al incremento del 1% del año 2016 que ya se ha debido materializar en las nóminas.

Hay que señalar que las tablas firmadas para los niveles concertados son de aplicación en aquellas comunidades autónomas que ya están abonando los salarios conforme a las firmadas para el año 2016. El resto de comunidades aplicará el incremento del 1% y podrá proceder a la negociación y firma de un acuerdo de regularización salarial durante el periodo transitorio previsto en el convenio

hasta el 31 de diciembre de 2018 siempre que en el mismo no se produzca merma salarial para los trabajadores.

FSIE valora positivamente la firma de este nuevo acuerdo salarial y la inmediatez con que se ha producido. Además, hemos planteado la necesidad de solucionar el problema de los Ingenieros Técnicos, que no cobran el plus de licenciado en 1º y 2º de ESO, acordando que este tema se abordará en el mes de septiembre.

Asimismo, hemos solicitado estudiar las diferencias existentes para los licenciados en el plus de residencia e insularidad entre 1º y 2º de la ESO en relación a 3º y 4º de la ESO.

También se ha propuesto la incorporación de los logopedas dentro del grupo profesional de docentes, ya que consideramos que estos profesionales hacen una labor similar. Por ello, se convocará también en septiembre la comisión para la adaptación de la clasificación profesional, tal y como señala la disposición transitoria sexta.

Si quieres consultar las tablas firmadas a la espera de su publicación en el BOE puedes hacerlo en nuestra web [fsie.es](http://fsie.es) en el apartado de convenios o pinchando aquí.